



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 ABR. 1989

Expte. N° 17.020/88

VISTO:

La resolución N° 212-88 del Consejo Superior, obrante a Fs. 8/9; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma se actualizan los / montos de las becas de estudio a acordarse a alumnos de la Universidad, / por el año lectivo 1988;

Que resulta necesario fijar los nuevos importes de esas becas para el presente año académico;

POR ELLO y atento a lo convenido con la Secretaría de Bienestar / Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar los siguientes montos de becas de estudio a otorgarse a alumnos de la Universidad por el corriente año lectivo:

- 1ra. categoría: un mil cuatrocientos australes (A 1.400,00).
- 2da. categoría: un mil cincuenta australes (A 1.050,00).
- 3ra. categoría: novecientos australes (A 900,00).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 203 - 89